

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021527/2012

Córdoba,

16 DIC 2015

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Mgter. Patricia Del Zotto Libonatti - DNI 14641046, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

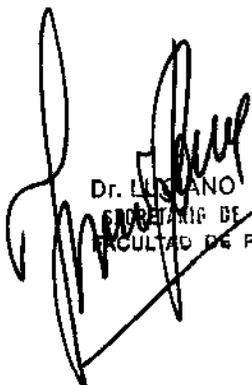
Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer a la Mgter. Patricia Del Zotto Libonatti DNI 14641046 los servicios prestados por el período 07/08/2015 al 31/10/2015 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 60% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso de postgrado: "Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia: 2° curso: La prevención en el uso problemático de sustancias y otras conductas adictivas. Posibilidades y desafíos."

  
Dr. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARÍA DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021527/2012

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a los recursos propios generados por la actividad.

**Artículo 3°:** Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

**RESOLUCION N°:** 2335

Handwritten signature of Luciano F. Ponce.

LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Handwritten signature of Dra. CLAUDE TORCOMIAN.

Dra. CLAUDE TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA